

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA 07/10/2021 DEL SERVICIO DE AYUDAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS POR LA QUE SE PROPONE RESOLVER LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE AYUDAS A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION 10.1.8.1.2 SISTEMAS AGRARIOS DE ESPECIAL INTERES PARA LAS POBLACIONES DE AVES ESTEPARIAS. PROGRAMA 2: ACTUACIONES EN ZEPA. CONVOCATORIA 2015, CAMPAÑA 2020

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Orden de 26 de mayo de 2015, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, igualmente para la anualidad 2020, mediante la Orden de 27 de diciembre de 2019, se amplía el período de compromisos de las subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, y a la Medida 11: Agricultura Ecológica, correspondientes a la convocatoria de ayuda 2015, al amparo de la citada Orden de 26 de mayo de 2015, entre otras, se amplía el período de compromisos para la anualidad 2020 de la **Operación 10.1.8.1.2 Sistemas Agrarios de especial interés para las poblaciones de aves esteparias. Programa 2: Actuaciones en ZEPA. Convocatoria 2015** al amparo del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente propuesta provisional de resolución presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior para la anualidad 2020, a través de la solicitud única de ayudas.

SEGUNDO: Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

TERCERO: Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Capítulo II y III del Reglamento (UE) n.º 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, una vez llevada a cabo la evaluación previa, procede emitir la presente propuesta provisional de resolución del Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados relativa a la solicitud anual de pago de la ayuda a la Medida 10: Agroambiente y Clima, 10.1.8.1.2 Sistemas Agrarios de especial interés para las poblaciones de aves esteparias. Programa 2: Actuaciones en ZEPA. Convocatoria 2015, campaña 2020, que incluye anexo con la relación de expedientes, así como las incidencias por las que se encuentran afectados.

VISTOS; el Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) n.º 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad; la Orden de 26 de mayo de 2015, se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la

Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; Orden de 27 de diciembre de 2019, por la que se amplía el período de compromisos de las subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, y a la Medida 11: Agricultura Ecológica, correspondientes a la convocatoria de ayuda 2015, al amparo de las Órdenes de 26 de mayo de 2015; de la Resolución de 23 de enero de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directa y de Mercados, por la que se dispone para el año 2020 las ayudas que sincluyen en la Solicitud Única, al amparo del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre y de la Orden de 12 de marzo de 2015, así como las particularidades de la Campaña 2020 y de la Orden de 14 de abril de 2016, que se citan; la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás normativa aplicable en la materia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: En virtud del Decreto del Presidente 02/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, del Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación, así como del Decreto 103/2019, de 12 de febrero por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO: Esta operación está cofinanciada a través del FEADER y está incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 dentro de la Medida 10: Agroambiente y Clima. Los importes se desglosan según la siguiente cofinanciación de las Ayudas: el 75 % de la ayuda total aportados con Fondos Europeos FEADER, el 14,25 % de la ayuda total aportados con fondos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CAPDER) y 10,75 % de la ayuda total aportados con fondos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

TERCERO: La Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, establece los requisitos relativos a los solicitantes, a las condiciones de la ayuda y a los compromisos de cada Operación, entre ellas la **10.1.8.1.2 Sistemas Agrarios de especial interés para las poblaciones de aves esteparias. Programa 2: Actuaciones en ZEPA. Convocatoria 2015.**

SE PROPONE PROVISIONALMENTE

PRIMERO: RESOLVER LAS CUANTÍAS CORRESPONDIENTES A CADA BENEFICIARIO, RELATIVAS A LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE LA AYUDA A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION: 10.1.8.1.2 SISTEMAS AGRARIOS DE ESPECIAL INTERES PARA LAS POBLACIONES DE AVES ESTEPARIAS. PROGRAMA 2: ACTUACIONES EN ZEPA. CONVOCATORIA 2015, CAMPAÑA 2020, a las personas que se relacionan en el Anexo 1 adjunto de la presente propuesta provisional de resolución, formada por 6 expedientes, que empieza por AMELIA MADRID LOPEZ E HIJOS, C.B. con NIF ****6858* y termina en ROMERO FREIRE LUIS MANUEL con NIF ****9506*.

SEGUNDO: Proceder a la publicación de la presente propuesta provisional de resolución de conformidad con el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Firmado:
Jefe de Servicio de Ayudas
Medidas de Acompañamiento

Manuel Aguilar Reyes

Firmado:
Subdirector de Gestión y
Control Integrado de Ayudas

Juan José Soler García

(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA Nº 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO 1: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO.

CÓRDOBA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>				
AMELIA MADRID LOPEZ E HIJOS, C.B.	****6858*	1207482	6ª				
<u>IMPORTES POR ANUALIDAD</u>							
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	10.275,63 €	10.272,79 €	10.272,79 €	10.272,79 €	10.272,79 €	10.272,79 €	10.272,79 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	47,32 €	47,32 €	47,32 €	47,32 €	47,32 €	47,32 €	47,32 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Propuesta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Propuesto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
7012	SISTEMAS AGRARIOS ESPECIAL INTERES - PROGRAMA 2 - ALTO GUADIATO	218,06		217,11	0,00	217,11	10.274,39	10.272,79	10.272,79	10.272,79
TOTAL		218,06	217,11	217,11		217,11	10.274,39	10.272,79	10.272,79	10.272,79

RECINTOS PROPUESTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>G.PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)</u>	<u>SUP. CONY. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. PROPUESTA (ha)</u>
-798319	14-029-078-00025-007	24902	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-CON CUBIERTA VEGETAL	S	7012	4,99	12,00	48,49	12,00				12,00	12,00
-798278	14-029-078-00046-003	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	7012	4,99	1,61	4,69	1,61				1,61	1,61
-798264	14-029-078-00005-012	5149	CEBADA-TRAVELER	S	7012	5,18	58,46	101,06	58,46				58,46	58,46
-114133	14-029-078-00005-017	13030	TRITICALE-TASMANIA	S	7012	2,74	2,85	4,52	2,85				2,85	2,85
-114132	14-029-078-00005-017	13030	TRITICALE-TASMANIA	S	7012	2,74	1,37	4,52	1,37				1,37	1,37
-114131	14-029-078-00005-014	13030	TRITICALE-TASMANIA	S	7012	3,68	19,01	19,01	19,01				19,01	19,01
1700000005325884	14-029-078-00025-007	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	7012	4,99	36,49	48,49	36,49				36,49	36,49
1700000005325885	14-029-078-00047-002	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	7012	3,57	3,28	3,28	3,28				3,28	3,28
1700000005325886	14-029-078-00004-001	5149	CEBADA-TRAVELER	S	7012	5,86	3,48	3,48	3,48				3,48	3,48
1700000005325887	14-029-078-00047-001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	7012	4,17	0,61	0,61	0,61				0,61	0,61
1700000005325888	14-029-078-00046-003	5149	CEBADA-TRAVELER	S	7012	4,99	3,08	4,69	3,08				3,08	3,08
1700000005325892	14-029-078-00005-012	13030	TRITICALE-TASMANIA	S	7012	5,18	30,43	101,06	30,43				30,43	30,43
1700000005325898	14-029-079-00001-001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	7012	2,25	4,06	4,06	4,06				4,06	4,06
1700000005325899	14-029-079-00010-001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	7012	6,06	1,16	1,16	1,16				1,16	1,16
1700000005325901	14-029-079-00002-001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	7012	2,70	28,01	28,01	28,01				28,01	28,01
1700000005325904	14-029-078-00005-012	5149	CEBADA-TRAVELER	S	7012	5,18	12,16	101,06	12,16				12,16	12,16

RESUMEN DE PAGOS

<u>IMPORTE (Euros)</u>				
	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
Propuesto a pagar	10.170,06	7.627,55	1.093,28	1.449,23

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
10.272,79	10.272,79	1,00	0,00	0,00	0,00	10.170,06	7.627,55	1.093,28	1.449,23
TOTAL						10.170,06	7.627,55	1.093,28	1.449,23

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

<u>Tipo</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Sup. Calculada</u>	<u>Sup. Incumpli.</u>	<u>Factor Alcance (2)</u>	<u>Coef. Línea Base</u>	<u>Coef. Acumulación</u>	<u>Coef. Reiteración</u>	<u>Importe Ayuda</u>	<u>Factor Sanción</u>	<u>Importe Sanción</u>	<u>Aplicado</u>
B3	Mantenimiento de barbecho: El agricultor estará obligado a realizarlo, en al menos 1 año de los 5 del periodo de compromiso en los recintos comprometidos. En la ZEPA del Alto Guadiato serán 2 años de los 5. En caso de tratarse de un año de ampliación, el barbecho se mantendrá sobre 1/5 parte de la superficie comprometida, o sobre 2/5 partes de dicha superficie en la ZEPA del Alto Guadiato.	86,84	1,74	0,01	1,00	1,00	1,00	10.272,79 €	0,01	102,73 €	SI

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(4) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá cultivar cereal
(5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá mantener barbecho

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
HINOJOSA ORTIZ JORGE	***0469*	1245704	

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
Propuesto	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionidad</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
						<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 80271 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
- Ref:1700000005547829 Recinto:14-029-061-00155-001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano
- Ref:1700000005547834 Recinto:14-029-061-00159-001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano
- Ref:1700000005547833 Recinto:14-029-061-00307-001 Cultivo:24902 BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-CON CUBIERTA VEGETAL Secano
- Ref:1700000005547820 Recinto:14-029-063-00054-001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano
- Ref:1700000005547817 Recinto:14-029-063-00062-001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano
- Ref:1700000005547818 Recinto:14-029-063-00075-001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano
- Ref:1700000005547821 Recinto:14-029-064-00011-013 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano
- Ref:1700000005547822 Recinto:14-029-064-00012-001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano
- Ref:-137560 Recinto:14-029-064-00026-003 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano
- Ref:1700000005547847 Recinto:14-029-064-00041-001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano
- Ref:-137611 Recinto:14-029-064-00057-003 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano
- Ref:1700000005547836 Recinto:14-029-065-00030-001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano
- Ref:1700000005547835 Recinto:14-029-065-00031-001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano
- Ref:1700000005547828 Recinto:14-029-096-00050-001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano
- Ref:1700000005547827 Recinto:14-029-096-00063-001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano
- Ref:1700000005547838 Recinto:14-029-097-00017-001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano
- Ref:1700000005547839 Recinto:14-029-097-00018-003 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano
- Ref:1700000005547823 Recinto:14-029-097-00041-001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano
- Ref:1700000005547832 Recinto:14-029-097-00166-001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano
- 86003 Expediente sin compromisos vigentes.
Operación:10.1.8.1.2



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (4) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá cultivar cereal
 (5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá mantener barbecho

SEVILLA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
AGRO MACRABA S.L.U.	***9406*	1250609	

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
Propuesto	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prerreduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionality</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
						<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

80271	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:-537393 Recinto:41-068-077-00016-001 Cultivo:13000 TRITICALE-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000007164921 Recinto:41-068-077-00016-001 Cultivo:52000 VEZA-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000007164971 Recinto:41-068-078-00013-003 Cultivo:8000 AVENA-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000007164965 Recinto:41-068-078-00024-002 Cultivo:13000 TRITICALE-SIN VARIEDAD Secano
86003	Expediente sin compromisos vigentes. Operación:10.1.8.1.2



<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>				
CALLEJON LAGUNA JESUS	***7345*	1169338	6ª				
<u>IMPORTE POR ANUALIDAD</u>							
	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	10.058,46 €	10.058,46 €	10.058,46 €	10.058,46 €	10.058,46 €	10.057,53 €	10.057,53 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	92,60 €	92,60 €	92,60 €	92,60 €	92,60 €	92,60 €	92,60 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Propuesta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Propuesto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
7013	SISTEMAS AGRARIOS ESPECIAL INTERES - PROGRAMA 2 - RESTO ZONAS	108,62		108,61	0,00	108,61	9.192,91	10.057,53	9.192,91	9.192,91
TOTAL		108,62	108,61	108,61		108,61	9.192,91	10.057,53	9.192,91	9.192,91

RECINTOS PROPUESTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>G.PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONY. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. PROPUESTA (ha)</u>
-703354	41-039-040-00004-002	40193	GUISANTES-KAYANNE	S	7013	3,36	22,48	102,50	22,48				22,48	22,48
-703347	41-039-040-00004-002	50000	GARBANZOS-SIN VARIEDAD	S	7013	3,36	5,31	102,50	5,31				5,31	5,31
-703338	41-039-040-00004-002	5149	CEBADA-TRAVELER	S	7013	3,36	9,78	102,50	9,78				9,78	9,78
-518101	41-039-040-00004-002	24902	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-CON CUBIERTA VEGETAL	S	7013	3,36	36,01	102,50	36,01				36,01	36,01
1700000006843614	41-039-040-00004-002	13010	TRITICALE-BONDADOSO	S	7013	3,36	28,92	102,50	28,92				28,92	28,92
1700000006843622	41-039-040-00004-006	5149	CEBADA-TRAVELER	S	7013	1,26	6,12	6,12	6,12				6,12	6,12

RESUMEN DE PAGOS

<u>IMPORTE (Euros)</u>				
	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
Propuesto a pagar	5.975,39	4.481,54	642,35	851,50

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
9.192,91	9.192,91	35,00	0,00	0,00	0,00	5.975,39	4.481,54	642,35	851,50
TOTAL						5.975,39	4.481,54	642,35	851,50

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

<u>Tipo</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Sup. Calculada</u>	<u>Sup. Incumpl.</u>	<u>Factor Alcance (2)</u>	<u>Coef. Línea Base</u>	<u>Coef. Acumulación</u>	<u>Coef. Reiteración</u>	<u>Importe Ayuda</u>	<u>Factor Sanción</u>	<u>Importe Sanción</u>	<u>Aplicado</u>
B2	En los recintos sujetos al compromiso agroambiental, la persona solicitante estará obligada a cultivar cereal en al menos 3 años de los 5 del periodo de compromisos en los recintos comprometidos, o sobre 3/5 partes de la superficie comprometida en caso de tratarse de un año de ampliación.	65,17	20,35	0,23	1,00	1,00	1,50	9.192,91 €	0,35	3.217,52 €	SI



<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
LA SALADILLA S.C.	***6942*	1250608	

RESUMEN DE PAGOS

	<u>PROPUESTO</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>		
		<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
Propuesto	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionidad</u>	<u>PROPUESTO</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
							<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>	
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

80271	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:-765740 Recinto:41-068-076-00009-005 Cultivo:5000 CEBADA-SIN VARIEDAD Secano Ref:-765738 Recinto:41-068-076-00009-005 Cultivo:13000 TRITICALE-SIN VARIEDAD Secano Ref:-765741 Recinto:41-068-076-00009-005 Cultivo:24902 BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-CON CUBIERTA VEGETAL Secano
86003	Expediente sin compromisos vigentes. Operación:10.1.8.1.2



APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

ROMERO FREIRE LUIS MANUEL

NIF

***9506*

EXPEDIENTE

1168138

ANUALIDAD DE PAGO

6ª

IMPORTE POR ANUALIDAD

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	0,00 €	373,00 €	373,00 €	373,00 €	373,00 €	373,00 €	373,00 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	0,00 €	95,64 €	95,64 €	95,64 €	95,64 €	95,64 €	95,64 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Propuesta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Propuesto	Importe tras sobredec.
7013	SISTEMAS AGRARIOS ESPECIAL INTERES - PROGRAMA 2 - RESTO ZONAS	3,90		3,90	0,00	3,90	340,90	373,00	340,90	340,90
TOTAL		3,90	3,90	3,90		3,90	340,90	373,00	340,90	340,90

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONY. SIGPAC (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. PROPUESTA (ha)
1700000007099207	41-068-093-00015-001	13010	TRITICALE-BONDADOSO	S	7013	7,70	3,90	3,90	3,90				3,90	3,90

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)				
	PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
Propuesto a pagar	340,90	255,68	36,65	48,57

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS	TOTAL
340,90	340,90	0,00	0,00	0,00	0,00	340,90	255,68	36,65	48,57	340,90
						TOTAL	340,90	255,68	36,65	48,57

Sevilla, a 07 de octubre de 2021

Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento




Fdo.: Manuel Aguilar Reyes



Operación 10.1.8.1.2: Sistemas agrarios de especial interés para las poblaciones de aves esteparias. Programa 2: Actuaciones en ZEPA. Conv. 2015.

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica Reducción por presentación tardía.
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
22	Marca Titularidad compartida, pero su CIF/NIF no existe en el registro de Titularidad compartida.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
29	Marca Titularidad compartida, pero su CIF no comienza por E.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existe Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
205	Recinto declarado con la marca de pastos en común o recinto ficticio donde el producto declarado no corresponde a alguno de la agrupación Pastos permanentes.	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Recinto no admisible
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre,	Se aplica el porcentaje de reducción calculado

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
	art.92)	
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
7140	Solicitante de operación de la Medida 10 en el SOLICITA que no presenta impreso Datos Recintos.(Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72003	Falta fotocopia del NIF del solicitante. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
75025	Sólo se autoriza el pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud	Retiene Expediente Submedida
80255	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo III.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80256	Superficie admisible para la ayuda menor que la mínima requerida (anexo 1, Orden 26 de mayo de 2015)	Exclusión expediente operación
80257	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80262	La superficie resuelta para el grupo de pago no supera la mínima requerida	Reducción admisibilidad
80270	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. (art.10.1. de la Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación
80271	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.	Recinto no admisible
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86003	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87001	Expediente que tiene un segundo año de pago cero	Exclusión expediente operación

Sevilla, a 07 de octubre de 2021

Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento

Fdo.: Manuel Aguilar Reyes

